

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4017 REAL DECRETO 222/2006, de 17 de febrero, por el que, en ejecución del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 25 de enero de 2006, dictado en el recurso de alzada número 3/2006, se nombra a don Ricardo Rodríguez Fernández, Magistrado titular del Juzgado de lo Penal número 4 de Alcalá de Henares.

En ejecución del Acuerdo del Pleno de fecha 25 de enero de 2006, dictado en el recurso de alzada número 3/2006, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de febrero de 2006,

Vengo en nombrar a don Ricardo Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de Alcalá de Henares.

Dado en Madrid, el 17 de febrero de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

4018 ACUERDO de 7 de febrero de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que, en ejecución del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 25 de enero de 2006, dictado en el recurso de alzada n.º 3/2006, se revoca el nombramiento de doña Blanca María Rodríguez Velasco, quedando adscrita al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En ejecución del Acuerdo del Pleno de 25 de enero de 2006, dictado en el recurso de alzada número 3/2006, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de febrero de 2006.

Se revoca el nombramiento como Juez de lo Penal n.º 4 de Alcalá de Henares, efectuado por Real Decreto 1438/2005, de 30 de noviembre (BOE de 10 de diciembre), a favor de la Magistrado doña Blanca María Rodríguez Velasco, y en su lugar quedará adscrita al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y mientras permanezca en esta situación, prestará servicios en los puestos que determine la Sala de Gobierno, siendo destinado a la primera vacante que se produzca en los Juzgados de lo Penal de Alcalá de Henares.

Madrid, 7 de febrero de 2006.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

4019 ACUERDO de 28 de febrero de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 15 de diciembre de 2005, para la provisión de puesto de trabajo en la Gerencia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en la Gerencia del Consejo, convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 15 de diciembre de 2005 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 308, de 26 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente de este Consejo acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los siguientes términos:

Adjudicar el puesto de trabajo de Conserje Mayor, Nivel 13, adscrito a la Gerencia del Consejo General del Poder Judicial a don Fernando Aparicio Caballo con Número de Registro de Personal 282479146A1156.

A los efectos previstos en la norma sexta de las que rigen la convocatoria se acompaña el nombre del concursante que ha superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, a fin de que, el puesto quede cubierto en el caso que no llegue a tomar posesión el funcionario al que inicialmente se le adjudica el puesto convocado:

Don Rafael Gómez Miranda, con número de Registro de Personal 0535590302A6042.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días naturales siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario nombrado quedará en la situación administrativa de servicio activo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, de 22 de abril de 1986, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 107, de 5 de mayo de 1986, así como a la citada Ley Orgánica.

Contra el presente acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de febrero de 2006.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO